



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010048

Santiago, 16 de Marzo de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

En atención a las dificultades en el suministro de agua potable en el edificio de Teatinos 50, se le adquirió a Armando Morales Mercado, agua.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: **ARMANDO MORALES MERCADO**

R.U.T.: 9.977.387

Dirección: MORO 1690 LOCAL 3 LAS CONDES

Fono: 0 Fax:

REFRENDACION	
Obligación número	257.000.001
Centro de Costo	2201.001
Cta. Presupuestaria	
Total Obligación \$	23.200

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	007 LLENADOS DE AGUA	28	8.00	12122010010000	UN	8.00	2,437.00	0.0	19,496.00

Total: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS ml

Subtotal: 19,496.00
I.V.A.: 3,704.00
TOTAL: 23,200.00



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor: www.sernac.cl

Pago: Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)